



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural



Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2024. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

FERTILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS (*)

Curso Presencial y Gratuito.

FECHAS: 22, 23, 24 y 25 de Abril de 2024.

ORGANIZA: Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA-IRIAF).

LUGAR DE REALIZACIÓN: Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real).

PROGRAMA: 20 horas. De 15:00h a 20:00h.

- ✓ **Tema 1. Fertilizantes:** Nutrición de las plantas (N, P y K). Ciclo del N (nitrificación), P y K. Definición de unidad fertilizante (UF). Cálculo de la UF más barata entre fertilizantes. Curvas necesidades de los cultivos (N, P y K). Clasificación de los fertilizantes (químicos y orgánicos). Fertilizantes nitrogenados de liberación lenta. Efectos de los ácidos húmicos en los suelos. Ejercicios
- ✓ **Tema 2. Interpretación de un análisis de suelo y sus correcciones:** Diagnóstico de la fertilidad. Textura. Estructura. Capacidad de campo. Punto de marchitez. pH. Capacidad de intercambio catiónico. Materia orgánica. N, P y K. Ejemplos de suelos de Castilla La Mancha. Ejercicios (cereales y viña).
- ✓ **Tema 3. Cálculo de fertilización de los cultivos:** Nitrogenada, Fosfórica y Potásica. Extracción de los cultivos. Contenido en el suelo. Balance de nutrientes. Enmiendas húmicas. Ejercicios.
- ✓ **Tema 4. Ejercicios de fertilización: Pérdidas de NH₃ del purín de vacuno y de cerdo. Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios. Conclusiones generales del curso.**

INSCRIPCIONES:

Para inscribirse descargar solicitud en:

<https://pagina.jccm.es/agricul/cersyra/formacion.htm>

Enviar solicitud a: cersyra@jccm.es

Información en el mismo correo.

Es importante que email y el teléfono se entiendan bien.

(*) Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que desarrollen sus actividades o presten sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo trabajo se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito”.